



**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
5 DE JULIO DE 2010**

**CONSIDERANDO**

1. El artículo 108, fracción VIII y XXIV del Código Electoral del Distrito Federal, establece que es atribución de la Junta Ejecutiva aprobar los Criterios Generales y los Procedimientos necesarios para la elaboración del Programa Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto, así como los Programas Institucionales que se deben proponer para su aprobación al Consejo General.
2. La Secretaría Administrativa tiene como atribución plantear a la Junta Ejecutiva, propuestas de reformas, adiciones, derogaciones y demás modificaciones a la normatividad interna del Instituto en el ámbito de su competencia, como lo marca el artículo 112, fracción XXIV, del Código Electoral del Distrito Federal.
3. La Junta Ejecutiva por Acuerdo JE160-09 en su Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 2009, aprobó, entre otros, los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2010.
4. La Contraloría General del Instituto realizó diversas auditorías a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Asociaciones Políticas, así como a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, de las que derivaron algunas recomendaciones. Motivo por el cual estas áreas requirieron a la Unidad Técnica de Planeación Seguimiento y Evaluación, se realizara una nueva versión de los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos 2010, documento que se presentó al órgano colegiado en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 2010 y por Acuerdo JE007-10 aprobó darlo por recibido ordenando se turnara a las áreas que integran el Instituto para sus observaciones.
5. Por Oficio IEDF/UPSyE/146/10 del 13 de mayo del año 2010, la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación remitió la versión de los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos 2010 con las observaciones incluidas por las áreas del Instituto que se pronunciaron al respecto.
6. La Secretaria de la Junta Ejecutiva durante el desarrollo de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2010, propuso a los integrantes de la misma que el documento se diera por recibido y que los integrantes de la Junta Ejecutiva lo analizaran y emitieran sus observaciones otorgando el plazo de una semana, propuesta que fue aprobada por Acuerdo JE058-10.



**ACUERDO JE086-10**

**JUNTA EJECUTIVA**

**SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
5 DE JULIO DE 2010**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 108, fracciones VIII y XXIV incisos del a) al m) y 112, fracción XXIV, del Código Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos JE160-09, JE007-10 y JE058-10 de la Junta Ejecutiva, y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

**ACUERDO  
JE086-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad, dar por recibidos los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y de los Programas Específicos 2010, que presenta la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación por conducto de la Secretaría Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

---

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
EJECUTIVA**

---

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**